

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Edicto

En esta Junta Provincial se instruye expediente para la clasificación como fundación de beneficencia particular, de la denominada "Fundación Monasterio", instituida en Gijón por don Eugenio Díaz de Monasterio-Guren Naredo y Beltrán de Heredia.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para conocimiento de los señores representantes de la expresada Fundación, así como a los interesados en sus beneficios, a todos los cuales se les concede un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, durante el cual podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes, advirtiéndoles que el referido expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Oviedo, 3 de marzo de 1972.
El Vicepresidente de la Junta, Ignacio de Echevarría Cearra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 23 de 1972, a instancia de "Ercoa, S. A.", contra doña Amalia, don José, don Manuel y doña Joaquina Tarapiella González y otros

herederos ignorados o inciertos de don José Tarapiella Caso y contra cualquier otra persona que justifique interés o derecho sobre dicha herencia, por medio de la presente se emplaza a doña Joaquina Tarapiella González, mayor de edad, soltera y con domicilio ignorado y a aquellas personas distintas de las mencionadas que pudieran ser herederos de don José Tarapiella Caso o que justifiquen interés o derecho sobre dicha herencia, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas de Onís, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de Cangas de Onís, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas que se tramitan ante este Juzgado, con el número 4 de 1971, por daños causados en accidente de tráfico, contra José Manuel Touza Prol, que tuvo su domicilio en calle Mancharia, número 34-3.ª, Elbar (Guipúzcoa), el cual se ausentó de dicho domicilio, ignorándose su actual paradero, se cita por medio de la presente al expresado denunciado José Manuel Touza Prol, para que el día cinco de abril próximo a las diez horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Para que conste a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la

presente cédula en Cangas de Onís a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncios de subastas

El día doce de abril próximo a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y segunda subasta del bien que se dirá, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, embargado a la demandada en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre de Ganadería y Avicultura. S. A. (GANAVISIA), contra doña Margarita Ordiales Suárez:

"Nave industrial de planta baja, destinada a gallinero, que mide doscientos veinticuatro metros cuadrados, con cubierta de urallita y enrasillada. Está ubicada dentro de una finca sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Quintes, concejo de Villaviciosa, que mide aproximadamente trescientos metros cuadrados y que linda al norte: camino; al oeste, carretera y al sur y este, fincas de Andrés Avelino Buznego".

Tasada la nave industrial, único bien que es objeto de la subasta, puesto que la finca o solar en que está construida pertenece a terceras personas, en trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en ella

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.—Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

El día veintinueve de marzo actual y hora de las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, del siguiente vehículo embargado en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Angel García-Cosío Alvarez, a nombre de "García Rodríguez Hermanos S. R. C.", contra don Serafín Fernández García y su esposa doña María Rosa Temprano Fernández:

Camión "Avia", matrícula O-108.809, tasado en ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento efectivo del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducción hecha del veinticinco por ciento de la rebaja acordada.

Dado en Oviedo a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez número uno.—El Secretario.

— : —

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía numerados con el 426 de 1971, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia

En Oviedo a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de don Alberto Martín Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, dirigido por el Letrado don Rafael Moutas Merás, contra don Angel Ruiz Guijarro y su esposa, doña María Isabel Norro Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de Oviedo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda promovida por don Alberto Martín Ruiz, contra don Angel Ruiz Guijarro y doña María Isabel Norro Fernández, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al demandante la cantidad de ciento once mil novecientas cuarenta pesetas y veintiocho céntimos, más los intereses legales de ella desde la presentación de la demanda, con expresa imposición de costas para los mismos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera instancia núm. dos de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo numerados con el 10 de 1972, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia

Oviedo, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de Almacenes Generales, Arturo García Pajares, do-

miciliada en Oviedo, dirigido por el Letrado don Eusebio González Abascal, contra Establecimientos Cimar, domiciliado en Villagarcía de Arosa, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, Establecimientos Cimar, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, Almacenes Generales, Arturo García Pajares, S. A., de Oviedo, de las responsabilidades por que se despachó, o sea la cantidad de 67.651,00 pesetas de principal, intereses legales desde los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

Por providencia de fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, recaída en el juicio promovido por Teófilo García Felgueroso, contra Minas de Respinedo y otros, en reclamación de disconformidad con el salario regulador de pensión de silicosis, se tuvo por preparado, a instancia del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, recurso de casación por infracción de ley y doctrina legal, contra la sentencia recaída en dichos autos (núm. 36/72), mandando emplazar a las partes, a fin de que en el plazo de quince días, comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, personándose en forma.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a Minas de Respinedo, S. A., en ignorado paradero, firmo la presente en Oviedo a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Anuncio

Aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos las recepciones de las obras que se señalan a continuación, se tramita el expediente de la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de su ejecución y que se señala el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que las personas interesadas puedan formular ante la Secretaría de esta Comisión las reclamaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1963 de Bases de Contratos del Estado y su Reglamento de 8 de abril de 1965, señalándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del plazo anterior para que puedan ser recibidas las comunicaciones sobre iniciación de reclamaciones judiciales a que hubiere lugar y transcurrido este plazo, una vez cumplimentados los trámites legales se procederá a la devolución de las fianzas definitivas sin ulterior responsabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

12/1968. — Abastecimiento de aguas de San Martín de Oscos; Contratista, don Emilio Seijo Cotarelo, y fianza de 60.000 pesetas.

23/1969. — Abastecimiento de aguas de Piedracea y Palacios, en Lena; Contratista, don Daniel Alvarez Vázquez, y fianza de 80.000 pesetas.

27/1967.—Colector del arroyo de La Reguera, en Langreo; Contratista, "Construcciones Suárez, S. A.", y fianza de 125.000 pesetas.

40/1968. — Abastecimiento de aguas de Casomera, en Aller; Contratista, don Belarmino Cabal de La Huerta, y fianza de 80.000 pesetas.

41/1968. — Abastecimiento de aguas de Felechosa y El Pino, en Aller; Contratista, don Belarmino Cabal de La Huerta, y fianza de 60.000 pesetas.

53/1967.—C. V. de Ciaño-Turón a Urbiés, trozo segundo de La Nueva a Urbiés al Alto de la Colladiella, en Langreo; Contratista, la empresa "Camino y Carreteras, S. A.", y fianza de 283.000 pesetas.

54/1967.—C. V. Ciaño a Turón a Urbiés, trozo tercero de Ciaño al Carbayo, en Langreo; Contra-

tista, la empresa "Camino y Carreteras, S. A.", y fianza de 95.000 pesetas.

55/1967.—C. V. de Ciaño a Turón a La Fresnosa, por Pampiedra, Fresnedal, Perallonga y ramales a Cadavio, en Langreo; Contratista, la empresa "Camino y Carreteras, S. A.", y fianza de 156.000 pesetas.

56/1967.—C. V. de Sama-Mieres al de Ciaño-Carbayo, por Las Llamas, Cuarteles y otros y ramales a Juécara y otros, en Langreo; Contratista, la empresa "Camino y Carreteras, S. A.", y fianza de 344.000 pesetas.

58/1968. — Abastecimiento de aguas de Acebal y otros, en San Martín del Rey Aurelio; Contratista, don Ovidio Fernández Valdés, y fianza de 75.000 pesetas.

59/1968. — Abastecimiento de aguas de Otariello, Rozada y Nespral, en San Martín del Rey Aurelio; Contratista, don Ovidio Fernández Valdés, y fianza de 60.000 pesetas.

60/1967.—C. V. de San Emiliano a la carretera de Sama-Mieres por La Piedra, Redespones y otros, en Mieres; Contratista, la empresa "Camino y Carreteras, S. A.", y fianza de 149.000 pesetas.

81/1968.—C. V. de Sierra a Borones al de Condado a Ferrera, en Laviana; Contratista, don Casimiro García Palacios, y fianza de 33.810 pesetas.

99/1969. — Pavimentaciones en La Felguerina, Bueres, Nieves y Tozo, en Caso; Contratista, la empresa "Asfaltos del Norte, S. A.", y fianza de 7.120 pesetas.

109/1969.—Pavimentaciones en Rioseco, Agues y Campiello, en Sobrescobio; Contratista, la empresa Asfaltos del Norte, S. A., y fianza de 12.462 pesetas.

Oviedo, 7 de marzo de 1972.—El Gobernador Civil - Presidente, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Primera Zona de Luarca

Edicto

Don Ramón García y García, Licenciado en Derecho, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado, en la Primera Zona de Luarca,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero en esta zona de los deudores a la Hacienda Pública:

Baldomero Suárez Suárez, que se dice vecino de Valdedo-Villayón. Cert. de cuota de beneficios número 6.707. Liquidación 1970. Principal 2.300 pesetas. L. Fiscal del vehículo SE-56.046 de los años 1970 y 1971. Pesetas 4.992 por principal.

Baldomero Suárez García, que se dice vecino de Baldedo-Villayón. Cert. de tráfico de empresas número 5.784 y 5.785 de 1970. Principal 7.500 pesetas las dos.

Benjamín Suárez Rodríguez, que se dice vecino de Iyazo-Villayón. Cert. de tráfico de empresas de 1970, números 1.379 y 2.801. Principal 3.500 pesetas las dos.

José M.^a Arias Pérez, que se dice vecino de Tapia. Cert. de renta P. físicas. Multa núm. 3.433 del año 1969. Pesetas por principal 1.000.

Andrés Gayol García, que se dice vecino de La Caridad-Tapia. Cert. de renta P. físicas. Multa núm. 3.446 de 1969. Pesetas por principal 1.000.

José Manuel Blanco González, que se dice vecino de Tapia Casariego. Cert. de cuota de beneficios. Liquidación año 1970. Pesetas 7.540 por principal.

César Llana, que se dice vecino de Grandamarina-El Franco L. fiscal del vehículo LE-2.133 de los años de 1968 a 1971 inclusive. Pesetas 2.248 por principal.

José Selo Fernández, que se dice vecino de Romaella-El Franco. Cert. de tráfico de empresas del año 1966, número 15/66. 2.000 pesetas por principal.

José Fernández Rodríguez, que se dice vecino de Chaolas Trabasa Braña-El Franco. Cert. de tráfico de empresas de los años de 1967 a 1970. 14.750 pesetas de principal.

José García, que se dice vecino de El Franco. Cert. de tráfico de empresas del año 1968, número 53/69. 290 ptas. por principal.

César García Predo, que se dice vecino de Arancedo, La Caridad-El Franco. Cert. de tráfico de empresas del año 1969. Pesetas por principal 580 las dos.

José Méndez, que se dice vecino de La Braña-El Franco. Cert. de tráfico de empresas del año 1968. Pesetas por principal 360 las dos. Números 211/68 y 57/69.

Manuel Méndez Álvarez, que se dice vecino de San Juan-El Franco. Cert. de tráfico de empresas del año 1969. Por prin-

cipal 2.700 pesetas. Números 196/69 y 2.367.

M. Araceli Fernández-Villamil Méndez, que se dice vecina de Santa Marina-Navia. L. fiscal V menor comestibles de los años 1969 a 1971 inclusive. Pesetas 1.626 de principal.

Lácteas Montañesas, S. A., que se dice vecina de Navia. L. fiscal de V. may. leche sin gan. de los años 1967 a 1971 inclusive. Pesetas 1.440 de principal.

Valentín Ramos González, que se dice vecino de Navia. Empleado de Agromán. Impuesto sobre la televisión del año 1964. Pesetas 500 por principal, procedente de miajadas 1969.

Julio Díaz o Julio Díaz García, que se dice vecino de Parlero-Bustamante-Navia. Cert. de tráfico de empresas de 1968 a 1970 inclusive. Pesetas 6.040 por principal.

M.^a Isabel Fernández García, que se dice vecina de Navia. Cert. de tráfico de empresas del año 1970, números 3.590 y 3.591. Pesetas por principal 856.

M. C. García Alonso, que se dice vecina de Gral. Aranda-Navia. Cert. de tráfico de empresas del año 1969, número 275. Pesetas 2.214 de principal.

Milagros Infazón, que se dice vecina de Fornal-Navia. Cert. de tráfico de empresas del año 1970 y primer plazo de 1971. Pesetas 1.335 por principal. Números 9.107, 664 y 7.794.

Carmen Méndez, que se dice vecina de Piñera-Navia. Cert. de tráfico de empresas del año 1970, números 681 y 1.178. Pesetas 400 de principal las dos.

Francisco Suárez García, que se dice vecino de Santa Marina, Navia. Cert. número 9.650 de cuota de beneficios. Liq. definitiva del año 1969. Pesetas por principal 740.

Francisco Suárez Pérez, que se dice vecino de Puerto Vega-Navia. Cert. de tráfico de empresas números 12.18 y 1.820 del año 1970. Pesetas por principal 5.200.

Mercedes Vidal, que se dice vecina de Navia. Cert. de tráfico de empresas del año 1970, números 10.877 y 10.878. Pesetas 856 de principal.

Antonio Carrera Pico, que se dice vecino de Espín-Coaña. L. fiscal del año 1970 y 1971 por fotografía sin galería. Ptas. por principal 300 los dos años.

Concepción Fernández, que se dice vecina de Castro-Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1970 y primer plazo de 1971.

Pesetas 445 por principal las tres certificaciones.

Dolores Fernández Fernández, que se dice vecina de El Esteler-Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1969. Pesetas 560 de principal. Números 175/69 y 2.245.

María Araceli Fernández Fernández, que se dice vecina de Ortiguera-Coaña, Navia. Cert. de tráfico de empresas de 1968, números 214/69 y 35.84 y 3.585 de 1970. Pesetas por principal 1.451 las tres.

Angeles García o María Angeles García, que se dice vecina de Cartavio-Navia. Cert. de tráfico de empresas de 1967 a 1970 inclusive. Pesetas 2.650 de principal las cinco.

Manuel García, que se dice vecino de Ortiguera, Coaña. Cert. de tráfico de empresas de 1967, número 39/68. Pesetas 2.217 por principal.

Felipe García Poladura, que se dice vecino de Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1970, números 10.825 y 10.826. Pesetas 380 por principal.

Francisco o Francisca González García, que se dice vecino de Estilleiro o Coaña. Cert. de tráfico de empresas de 1969 y 1970. Pesetas 1.040 de principal las cuatro.

Manuel González García, que se dice vecino de Abredo-Coaña. Cert. de tráfico de empresas de los años 1968 a 1970 inclusive. Pesetas 11.000 de principal las seis.

Bernardo González Prada que se dice vecino de El Espín-Coaña. Cert. de renta de aduanas de la Admón. de Gijón del año 1971. Pesetas 4.900 de principal. Número 12 de 25.6.71.

Leandro López, que se dice vecino de Llozorio-Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1968. Pesetas 280 de principal las dos. Números 208/68 y 54/69.

María Pérez, que se dice vecina de Trelles-Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1970. Pesetas 400 de principal. Números 693 y 1.179.

Joaquín Ruisánchez González, que se dice vecino de Ortiguera-Coaña. Cert. gastos. Muebles de 1969 y tráfico de empresas de 1969 a 1971. Pesetas de principal 12.591 las seis.

Vecinos Ronda-Coaña, que se dicen vecinos de Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1970. Números 10.831 y 10.832. Pesetas 1.160 de principal.

Vecinas S. Esteban Valenti, que se dicen vecinos de San Esteban-Coaña. Cert. de tráfico

de empresas del año 1970. Números 10.833 y 10.834. Pesetas 1.960 de principal.

José Suárez Siñeriz, que se dice vecino de San Esteban-Coaña. Cert. de tráfico de empresas del año 1970. Núms. 10.829 y 10.830. Pesetas 960 de principal.

José Fdez. García (acreedor), que se dice vecino de La Iglesia, y Telesforo Carrera Balsera (deudor), de La Peña-Luarca. Rentas del capital 1967 a 1971. Pesetas 240 de principal.

Ceferino Reduello Acero (acreedor), vecino de Caborno, Luarca, y José Reduello Acero vecino de Ayala, 38, Madrid. Rentas del capital 1969 a 1971. Pesetas 5.760 de principal.

Jesús Fernández Llana, que se dice vecino de Trevías, Luarca. L. fiscal V. men. bebidas, en puesto, de los años 1967 a 1971. Pesetas 690 de principal.

Claudio Fernández Suárez, que se dice vecino de Buseco, Luarca. L. fiscal del vehículo O-32.556, motocarro, de los años de 1970 y 1971. Pesetas 312 de principal.

Manuel García Castro, que se dice vecino de Trevías-Luarca. L. fiscal por la actividad de reparación de armas de los años de 1967 a 1971. Pesetas 750 de principal.

Manuel Gómez Álvarez, que se dice vecino de Ayones-Luarca. L. fiscal del molino de los años de 1969 a 1971 inclusive. Pesetas 384 de principal.

Balbino Pérez Pérez, que se dice vecino de Luarca. L. fiscal del motocarro O-43.608 de los años de 1968 a 1971. Pesetas 312 de principal.

Francisco Pérez Pérez, que se dice vecino de Piniello-Luarca. L. fiscal V. men. bebidas en puesto, de los años de 1967 a 1971. Pesetas 940 de principal.

Victor Trancho Marcos, que se dice vecino de Luarca. L. fiscal del vehículo O-87.161 de los años de 1968 a 1971. Pesetas de principal 1.248.

José Luis Fernández Freije que se dice vecino de Mones, Luarca. Cert. 298/69. Multa por falta de cédula de I. fiscal y L. fiscal de 1970 y 1971 del O-81.955 y O-110.390. Pesetas 1.560.

Antonio J. García Pérez o José García Pérez, que se dice vecino de Capitana-Barcellona, Luarca. Tráfico de empresas 1968 a 1970. L. fiscal 1969. 1.º semestre 1970. Pesetas 38.362.

Joaquín Suárez Villoria, vecino de El Muelle-Luarca. Cuota

por Beneficios 1968 y 1970. L. fiscal del vehículo BI-15.617 de segundo semestre 1968 a 1971. Pesetas 21.760 de principal.

José Pérez Iglesias, que se dice vecino de Arcallana-Salas (Luarca). Cert. de tráfico de empresas del año 1969, número 205/69. 1.º plazo. Pesetas 6.000 de principal.

José Ramón Rodríguez Pérez, que se dice vecino de S. Pelayo de Teona-Luarca. Cert. multa por falta de cédula de I. Fiscal del O-56.561 en 1968 (cargo a 1969), número 299/69. Pesetas 100.

Francisco Rodríguez Menéndez, que se dice vecino de Barcia-Luarca. Cert. de Cuota beneficios de 1968 a 1970 inclusive. Pesetas 19.147 de principal las 5 cert.

Por el presente se les requiere de pago del principal y veinte por ciento de recargo de apremio a todos y cada uno de los deudores así como que en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del municipio de Luarca, comparezcan por sí o por persona que los represente, en esta Recaudación, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará el expediente de apremio, sin que se les hagan nuevas notificaciones, efectuando las mismas en la forma dispuesta por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación y el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

Luarca a 20 de noviembre de 1971.—El Recaudador.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

Emisión 27 de junio de 1949

Con arreglo a los artículos 8.º y 13.º de los Estatutos de este Sindicato, se convoca a Junta General Ordinaria de Obligacionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, lunes, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de los referidos Estatutos.

Oviedo, 7 de marzo de 1972.—El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para electrificación de las parroquias de Mián y Sebarga, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Amieva a 29 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA

Edictos

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 31 de enero del año actual, la confección de un suplemento de crédito, se expone el mismo a información pública, por un plazo de quince días, a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde.

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 25 del corriente, el anteproyecto del presupuesto extraordinario de aguas de Ribadedeva, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 29 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Anuncio

El acuerdo modificando el artículo 9 de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación personal y de transportes, que contiene la tarifa para redimir di-

cha prestación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Queda así cumplido el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

San Martín, 21 de febrero de 1972.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la zona Marítima del Cantábrico (Auditoría) anula y deja sin efecto las requisitorias correspondientes a JOSE MANUEL DEL RIO FRANCES, hijo de Juan Antonio y Marina Cristina, nacido en Abanto y Ciervana (Vizcaya), el 10 de diciembre de 1939, soltero, engrasador, con domicilio en la calle Villarias, número 4, de Bilbao, condenado en la causa número 53/71, por un delito de deserción mercante en el puerto de Nantes (Francia), del vapor español "Marte", y cuyas requisitorias de busca y captura fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Vizcaya, número 216 de fecha 21-9-71, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 219, de fecha 23-9-71 y en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 220, de fecha 25-9-71, por haber hecho su presentación voluntaria ante la Comisaría de Policía de Lugo, siendo condenado y posteriormente indultado de la pena principal y pecuniaria que le fueron impuestas.

— : —

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la zona Marítima del Cantábrico (Auditoría) anula y deja sin efecto la requisitoria de SEGUNDO LOPEZ GRANDA, hijo de Cándido y Luisa, soltero, de profesión mariner mercante, nacido el día 8 de abril de 1921, natural y vecino de Luanco (Asturias), y domiciliado en la calle La Canal, número 6, procesado en causa número 295/47, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Norfolk, del vapor español (Achiri) cuya requisitoria de busca y captura fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 44, de fecha 23 de febrero de 1948 y en el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 50, de fecha 28 de fe-

brero de 1948, por haber hecho su presentación voluntaria en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, y posteriormente se decretó el sobreseimiento definitivo de la causa por prescripción de la acción penal nacida del delito de deserción mercante.

Anuncios no Oficiales

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ASTURIAS

Convocatoria de asamblea plenaria de la C. O. S. A.

De orden del señor Presidente, se convoca a la reunión que la asamblea plenaria de este Organismo celebrará en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, el próximo día 7 de abril a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11, en segunda y última, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última asamblea plenaria.

Segundo.—Bajas en presupuesto de ingresos, de créditos considerados incobrables, en el ejercicio de 1971.

Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial Sindical Agraria, para 1972.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del presupuesto especial de servicios, para 1972.

Quinto.—Liquidación de presupuestos de ingresos y gastos de la C. O. S. A., correspondientes al ejercicio de 1971.

Sexto.—Informe del señor Presidente.

Séptimo.—Asuntos de última hora.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Oviedo a 3 de marzo de 1972. El Secretario de la C. O. S. A., Joaquín Pría Escobedo.

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado los resguardos de alhajas números 28.257 y 29.821, expedidos el 14-9-71 y 25-10-71, respectivamente, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo